



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 348/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00006118-9/2021, La Nota de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Resolución de Presidencia N° 919/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Oscar Jiménez Peña, Secretario Administrativo en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita dejar sin efecto su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 919/19.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 30 de septiembre de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2023 inclusive.

Que el Dr. Jiménez Peña solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del día 01 de abril de 2021.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Oscar Jiménez Peña, Secretario Administrativo en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, concedida mediante Res. Pres. N° 919/2019, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 01 de abril de 2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Oscar Jiménez Peña, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 348/2021